

HERALDO DE NAVARRA

AÑO I

Dos ediciones diarias
Precios de suscripción y anuncios
en cuarta plana

PAMPLONA
Viernes 15 de Octubre de 1897

Redacción y Administración:
Espoz y Mina 2. 2.ª derecha,
— PAMPLONA —

Número 153

Apartado núm. 3

Arriendo de molino harinero

La Sociedad del molino harinero del Roncal pone en arrendamiento el mismo, por tiempo hasta fin del año 1900 sobre el tipo de 250 robos de trigo al año, con las condiciones que se manifiesta en poder del que escribe. Quien quiera interesarse, podrá dirigirse al mismo, hasta fin del corriente mes. Roncal 12 de Octubre de 1897.—Fé. Lafuente.

Enfermedades de los ojos

Consulta diaria de 10 á 1 y de 3 á 6 Por el médico especialista E. RUIZ LANAJA Calle Miguel 22, 2.ª PAMPLONA Ocho años de estudio y práctica de especialidad y más de dos establecimientos en esta ciudad, donde soy el único dedicado exclusivamente á las enfermedades de los ojos. Miercoles y sábados consulta de tarde gratis á los pobres.

Cemento Portland y pipas vacías

En el almacén de maderas de Capelano Lapoya y Compañía, Pellejerías 78, se vende excelente cemento Portland. Hay tambien de venta una partida de barriles vacíos que se cederán en buenas condiciones, así como pipas para vino. Almacén de maderas de Lapoya y Compañía, Pellejerías 78.

Banco Vitalicio de España

La Previsión y Banco Vitalicio de España Compañías de seguros sobre la vida reunidas Capital social 15.000.000 de pesetas Representaciones en toda España Domicilio social: Calle Ancha, 64 Barcelona Inspector en Navarra, Sebastian Gastearca. Plaza del Castillo, 36, tercero, Pamplona.

POSADA DEL PEINE

MADRID Calle de Postas, á 100 pasos de la Puerta del Sol y de la Central de Correos y Telégrafos y á 20 de la Plaza Mayor Importante.—No farse de nadie; esta casa no tiene sucursal alguna, ni coches, ni agentes, ni da tarjetas, y para que no la equivoquen con otras, es la única que tiene un reloj de torre en la fachada. Hospedaje desde una peseta Edificio modelo ha poco reconstruido con todos los adelantos, alumbrado y servicio toda la noche, magníficos retretes inodoros y fuentes en todos los pisos, rígida administración y moralidad proporcionan seguridad, confianza, tranquilidad y economía en todo el servicio, incluso el de comedor.— Merece visitarse para apreciar bien su importancia.

Dr. ARNAL

Especialista en las enfermedades de la vista.—En la clínica que hace veinticuatro años tiene establecida en Zaragoza, calle del Coso número 13, segundo frente al arco de San Roque, se siguen curando todas las enfermedades de los ojos por graves y crónicas que sean practicando en los mismos toda clase de operaciones, como son cataratas, rijas, colocación de ojos artificiales, etc.—Más de veinticinco años dedicado exclusivamente á la curación de operaciones en los ojos con gran éxito.—Consulta diaria de diez á cinco pesetas. Grátis á los pobres desde las nueve á diez.—Calle del Coso, 13, segundo, frente al arco de San Roque, ZARAGOZA.

MUSICA y PIANOS

Instrumentos, cuerdas y toda clase de accesorios.—Afinaciones y reparaciones garantizadas. E. LUNA CONSTITUCION 39 Y ZAPATERIA 43 PAMPLONA

SAN JOSÉ

PANADERIA MECANICA

La buena aceptación obtenida en las diversas clases de pan, tanto de las llamadas *corrientes* como en las de *lechuguino, francés, especial, lujo y viena* que esta casa elabora y en el deseo de proporcionar mayor comodidad á su numerosa clientela, hemos establecido además del servicio á domicilio los siguientes puntos de venta: Señores sucesores de Got Paseo de Valencia, Zapatería 40, Estafeta 70, Curia 3 y 14, Navarrería 15, Compañía 9, Carmen 12 y 15, Merced 22 y 51, Pellejerías 45, 47, 74, 80 y 89, Mayor 17 La isla de Cuba, Mercado Público puesto número 5. Especialidades para banquetes, bodas y bautizos, dando aviso al central, Mañueta 14.

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones A PRIMA FIJA Autorizada por real decreto de 25 de Agosto de 1868. Única en su clase domiciliada en Cataluña Establecida en Barcelona: DORMITORIO DE SAN FRANCISCO 5 pral. Capital y reservas 30.000.000 Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1896: 550.741.846'06 pesetas Minústris pagados hasta igual fecha: 5.803.943'11 pesetas Treinta y dos años de existencia Dirigirse al Comisionado principal é Inspector don SEBASTIAN GASTEARENA, Plaza del Castillo, 36, 3.ª Pamplona.

EDICION DE LA MANANA

Información del "HERALDO DE NAVARRA," (Servicio de la noche)

Conferencia telefónica MADRID-ZARAGOZA Los toros

15 (15'5) Se ha lidiado la segunda corrida de ferias con toros de don Jorge Diaz de Peralta. Los bichos han mostrado poder y muchas libras. Mazzantini ha estado colosal en quites y bregando toda la tarde. En su primero y segundo agrado, en el tercero suyo, quinto de la corrida, estuvo superior, escuchando muchas palmas. "Villita", muy valiente pero desgraciado al herir, el segundo suyo lo remató con la puntilla á pulso. Se arrojó de espaldas al toro á dos metros de la cabeza y procuró mostrar su valentía toda la tarde. El banderillero Isleño y el picador Macipe resultaron el primero con una herida en la cabeza al saltar la barrera y el segundo con una fuerte contusión siendo ambos conducidos á la enfermería. Mazzantini banderilleó el solo el quinto de un modo magistral. La tarde espléndida y la concurrencia grandiosa.

Para los carlistas Se asegura que por las mon-

Compañía de asfaltos de Maestu

Los pavimentos hechos con asfalto natural, de Maestu son completamente impermeables y por consiguiente los mas higiénicos, por su mucha duracion y poco coste de entretenimiento resultan tambien los mas económicos. Se recomienda especialmente para aceras y toda clase de suelos firmes, en hospitales, micomios, graneros, talleres, fábricas, almacenes, azoteas, molinos y otros edificios. Para condiciones de precios y demás detalles dirigirse á don Tiburcio Guerediain, Mercaderes 21, Pamplona, único representante de la Compañía de Asfaltos de Maestu en esta provincia.

Camisería y Corbatería

DE ELIZALDE HERMANAS e-SAN SATURNINO-2 Tienen el gusto de participar á sus constantes favorecedores y al público en general, que acaban de recibir un elegante y variado surtido de corbatas hechas exclusivamente para esta casa por las principales fábricas. Tambien se han recibido batistas y sedas para confección de camisas, últimos modelos, propias para la actual estación. Se hacen arreglos en camisas de cabellera á precios arreglados.

Sustitutos

Se ceden licencias absolutas y segundas reservas. Tambien se hacen cambios. Para informes y demás dirigirse á don Tomás Ilarregui, Pamplona, oficinas: Mayor, 2, 3.ª, y Calé Europa.

tasas de Huesca se ha introducido un importante contrabando de armas con destino á los carlistas de Navarra y Vascongadas. Ignoro la certeza que pueda tener el rumor; pero se dá como segura la noticia.

Habla Blanco Los diputados del partido Unión Constitucional de Cuba que ésta tarde se han reunido en casa del marqués de Apóstegui ha estado luego á visitar al general Blanco. Este ha dicho que no le importa se censuren sus actos como gobernador y general pero que no consentirá se dude de su patriotismo y de su buen deseo para cumplir á conciencia los cargos con que se le distingue.

Diputado autonomista

El diputado autonomista señor Giberga ha tenido esta noche una larga conferencia con los señores Sagasta y Moret á los cuales ha informado de ciertos detalles relacionados con su partido en Cuba. El periódico "El Correo", afirma que los autonomistas no aceptarán ningun cargo para evitar ciertos juicios á que pudiera dar lugar en la opinión el que aceptaran puestos oficiales.

Mandos militares

Mañana publicará el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", los destinos á Cuba

de los generales Pando y Aguirre, los cuales tendrán mando de fuerzas.

Se indica

Para un cargo oficial de importancia al aplaudido autor dramático don Eugenio Sellés.

Generales que declaran

El juzgado de instrucción ha estado hoy en casa del general Ascárraga y del general Muñoz Vargas, subsecretario que fué de Guerra, para que declaren en las diligencias que se instruyen contra "El Nacional", por la publicación de la carta del general Weyler.

Es dinástico

El general Weyler sin duda para desmentir los rumores que circularon atribuyéndole determinadas ideas políticas, ha dirigido el día de Santa Isabel afectuosos telegramas á la Reina é Infanta del mismo nombre haciendo protestas de su adhesión al trono.

Lo de Sempau

El fiscal militar que ha informado en el Supremo en la causa seguida contra Sempau ha declarado que deben continuar siendo competentes los tribunales militares.

Para el viaje

Ha conferenciado con el ministro de Ultramar el representante de la compañía Transatlántica para ultimar algunos detalles relacionados con el próximo envío á Cuba de los 5.000 reclutas.

De Roma

Telegramas de Roma dicen que la situación se agrava por momentos, en vista de lo cual el gobierno ha decidido dar explicaciones ofreciendo la pronta rebaja de los tributos.

Lo de las aguas

Por la secretaría del Excmo. Ayuntamiento, se nos ha remitido copia del informe presentado por la comisión de Alcaldes en el asunto de las aguas. Como interesa al público conocer las razones en que se basa el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del día 7 del corriente, reproducimos dicho informe.

«Excmo. señor: En la sesión de 19 de Agosto último, el concejal don Teodosio Sagüés hizo presente á la Corporación Municipal que la Sociedad anónima «Conducción de aguas de Arteta» había repartido una Circular á los abonados por contador pretendiendo recuperar este aparato y exigiendo para lo sucesivo un canon por el uso del mismo, y propuso que por el excelentísimo Ayuntamiento se estudiase si había realmente alguna extinción de atribuciones por parte de la Sociedad de traida de aguas al adoptar ese acuerdo: habiendo acordado el Municipio que la citada moción del señor Sagüés pasará á informe de esta Comisión de Alcaldes.

Para que la Comisión pudiera ocuparse de este importante asunto, era necesario, en primer término, conocer el acuerdo de la Sociedad por virtud del cual dispone el establecimiento de contador en arrendamiento una vez recuperados por la misma los actuales contadores. Invitada la Sociedad por el señor alcalde para que facilitase á esta Comisión una copia de sus acuerdos, el Consejo de administración con una deferencia que la Comisión de Alcaldes agradece y tiene la satisfacción de consignar, remitió inmediatamente los documentos interesados. Obtenidos los antecedentes que permitían á la Comisión tratar del asunto, acordó en su primera sesión después de enterados de los acuerdos

adoptados por la Sociedad en 31 de Julio último, que el señor alcalde como presidente y en representación de la Comisión conferenciase con los señores del Consejo de Administración al objeto de conocer si la Sociedad trataba de llevar á la práctica los acuerdos que motivaron la moción del señor Sagüés. El señor alcalde, cumpliendo el encargo que le había sido conferido, habló respecto al asunto con el presidente del Consejo de Administración, quien le manifestó que aquél consideraba que la adopción de los acuerdos tomados era de su exclusiva competencia; que en esta persuasión y creencia los había tomado y que estaba dispuesto á que se aplicasen á los suscriptores á quienes afectaban.

En este estado el asunto, varios consumidores de agua por contador acudieron con escrito de fecha 2 del mes actual dirigido al Excmo. Ayuntamiento, y del que se dió cuenta en sesión del día 4, solicitando, después de protestar contra el acuerdo del Consejo, que por la corporación municipal se acordara: Primero. Que la Sociedad anónima «Conducción de aguas de Arteta» no esta autorizada para introducir variaciones en sus tarifas que alteren el precio máximo que por el Ayuntamiento está facultada para cobrar en los respectivos casos. Segundo. Que tampoco puede dicha Sociedad imponer á sus abonados el arriendo de los contadores de agua, pues aquéllos se hallan en libertad de adquirir dichos contadores en la forma que más les convenga. Tercero. Que no es potestativo en la referida Sociedad denegar el agua á los que pretendan tenerla á domicilio con sujeción á las tarifas aprobadas por el Municipio, fuera de los casos de penalidad previstos en el Reglamento. Que el Ayuntamiento se halla dispuesto á amparar los derechos de los particulares, que puedan ser lesionados por acuerdos de la Sociedad precipitada. Reunida la Comisión de Alcaldes á la que pasó para informe la anterior instancia y enterado por el señor Alcalde del resultado de la conferencia habida entre el mismo y el señor Presidente del Consejo de Administración, la Comisión, en su deseo de conocer con la extensión necesaria el pensamiento de la Sociedad y de informar lo que á su juicio procediese, dispuso invitar á una Comisión del Consejo de la Sociedad á una reunión, para cuya invitación fué así mismo facultado el señor Alcalde. Celebrada la reunión, la representación del Consejo ratificó su creencia de que estaba dentro de sus atribuciones el acuerdo tomado, aduciendo en su justificación los fundamentos con que á su juicio se apoyaba el acuerdo, y las circunstancias de la sociedad que aconsejaban esa determinación por parte del Consejo. Noticioso además éste del escrito de los consumidores por contador, solicitó de la Comisión de Alcaldes que le fuera dado á conocer para contestarlo; y la Comisión, en su deseo de estudiar más á fondo la cuestión planteada accedió á esta petición, después de haber obtenido del Consejo la promesa de retardar la aplicación de sus acuerdos hasta que la Corporación municipal resolviera en el asunto, toda vez que este nuevo trámite venía á retardar dicha resolución.

En su virtud y conocida por el Consejo de Administración de la Sociedad anónima «Conducción de aguas de Arteta» la reclamación de los consumidores por contador, accedió á la Corporación municipal con un escrito de fecha 23 del presente mes solicitando que el Ayuntamiento rechazara la reclamación interpuesta por aquéllos y ratificara el acuerdo adoptado por las siguientes consideraciones. Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

Que al ceder el Ayuntamiento á la Sociedad el proyecto formado para la traida de agua y su explotación se detallaron las obligaciones que la Sociedad contraía en relación, con el servicio público, pero que nada se consignó que directa ó indirectamente indicase que una vez cumplidas aquellas obligaciones hubiera de atenderse la Sociedad en la explotación del agua sobrante á determinada forma y condiciones,

GLANDARIO *ó café salud recomendado por todas las eminencias médicas.*
 Higiénico, agradable y económico
 Paquete de cuarto kilo 50 céntimos
 " octavo " 25
 Marca: La Torre del Oro
 Fabricante: ESTEBAN MARTINEZ y C.^{ta}—SEVILLA
 Pídase en todos los ultramarinos y confiterías
 Depositario exclusivo en Navarra y Vascongadas: CLAUDIO LOZANO, San Nicolás 64 Pamplona.—Se solicitan agentes en todos los pueblos. Condiciones de venta, inmejorables.

Tónico-genitales
 del DOCTOR MORALES
 Célebres píldoras para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA debilidad espermatorrea y esterilidad.
 Cuentan 30 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja, y se remiten por correo a todas partes.—Dr. Morales Carretas 39 Madrid.—En Pamplona farmacia de J. Valencia.


Atención
 En la calle de Pozo-Blanco núm. 6, paraguitería, se hacen toda clase de composturas en sombrillas, paraguas, abanicos y bastones á precios sumamente baratos.
 El dueño de este establecimiento presenta un bonito surtido en paraguas de señora y caballero, con precios sin competencia.
 Especialidad en composturas POZOBLANCO, 6.—PAMPLONA

A los vinicultores
 y negociantes en vinos
 Se ofrece abundante y variado surtido de comportas, bocoyes y demás artículos del ramo de tonelería en clases y precios no conocidos hasta hoy.
 Grandes almacenes en Pamplona, San Ignacio 10, y único depósito en Tatalla á cargo de don José Calasanz, calle del Camino Real.
 AGUSTIN VIVES

Ebanistas y carpinteros
 Aprovechad la ocasión. Chapas y molduras de nogal y caoba á precios muy baratos.
 Papeles pintados, elegantes y de buen gusto, desde real y medio hasta veinte reales rollo. Lunas de espejo sueltas.
 MAYOR 43, tienda de Antonto Astruc.

VAPORES CORREOS
 para Montevideo y Buenos Aires
 Con salidas de los puertos de Pasajes, Barcelona y Burdeos.
 Para cargas, pasajes y giros dirigirse á don Domingo Apeste-guía, Plaza del Castillo, 38, piso segundo Pamplona.
 Casa en Buenos Aires: Rivadavia número 1138.

LA UNION
 Compañía anónima de seguros contra incendios



FUNDADA EN 1828
 Establecida en París, 15, rue de la Banque.
 Reconocida en España por Real orden y sometida á su legislación
 Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1896

Capital social.....	Pesetas	10.000.000
Reservas.....	"	10.135.000
Primas á recibir.....	"	76.583.905
Total de garantías.....	96.718.905

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1896, pesetas 15.986.763.085
 Sinistros pagados desde el origen de la Compañía » 211.246.625

Esta gran compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España.
 Asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, del gas, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades muebles ó inmuebles; garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.
 Los setenta años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor del público.
 Subdirector en Pamplona PEDRO RIEZU, Nueva, 20, 3.

Para enfermedades urinarias
SANDALO PIZA
 MIL PESETAS



que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y ocho años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las reales academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.
 Frasco 14 reales. Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.
 NO FIARSE DE IMITACIONES, PEDID SANDALO PIZÁ

Ped en todas las farmacias BICARBONATO de SOSA
QUIMICAMENTE PURO
 Del farmacéutico Torres Muñoz, Calle de San Marcos 11 Madrid
 Cura el dolor de estómago y malas digestiones. Es el mejor polvo dentífrico y el más económico. Este producto es soluble y no hace daño, y aunque se aumente la dosis no perjudica.
 Exigir la firma de Torres Muñoz en el cierre de la caja
 Cajas metálicas de 0'50, 1 y 5 pesetas

CÁPSULAS EUPÉPTICAS
 DE
MORRHUOL
 Principio activo de aceite de hígado de bacalao, hipofosfitos y cuasina del **DR. PIZA**



Primer preparador español de dicho medicamento.—Premiado con MEDALLAS DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1888, en la Exposición Concurso de París de 1895 y Gran premio en la Exposición de Suez de 1896.
 El MORRHUOL contiene todos los principios primitivos del aceite de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y sus emulsiones. De la unión del MORRHUOL con los hipofosfitos y la cuasina resulta el mejor reconstituyente hasta hoy conocido, dando resultados sorprendentes en el tratamiento de la tisis pulmonar, bronquitis, raquitismo, escrófula, linfatismo y debilidad general. No contiene MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano como en invierno.—De venta al por mayor menor, farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América.

Casa **HERMANN-LACHAPPELLE, J. BOULET & C^{te}**, Sucesores
 Ingenieros-Mecánicos, — 31-33, Rue Gohard, PARIS
 2 MEDALLAS DE ORO Y MIEMBRO DEL JURADO, BARCELONA 1888
 CRUZ DE LA LEGION DE HONOR 1888
 CUATRO MEDALLAS DE ORO, EXPOSICION UNIVERSAL PARIS 1889

Aparatos continuos para la Fabricacion



DE TODA CLASE
 DE BEBIDAS GASEOSAS
 LIMONADAS — SODA-WATER
 VINOS ESPUMOSOS
 Los pedidos con el señalar se hacen
SIFONES
 DE TODAS TALLAS
 Y DE TODOS
 COLORES

Envío franco de todos los prospectos detallados

Caramelos pectorales del médico Salas
 Curan la bronquitis, tos, catarros, etc., limpian de mucosidades el aparato respiratorio tan solo tomando uno al acostarse y otro á la madrugada. Composición inofensiva: no contiene medicamento peligroso. Depósito en Pamplona; Marquina, Nueva 1; Negrillos, Mayor 45. Estella; Eraso, Plaza de los Fueros. Tudela; farmacia de San Antón.
 PRECIO DE LA CAJA 1'50 PESETAS

LITINA SOLUBLE
 DEL DOCTOR ABADIA
 Unc ó dos frascos bastan para curar el reuma y a gota, en la mayoría de los casos uno. De venta: En Pamplona, farmacia de Negrillos; en Allo, farmacia de Abadía. Se remiten por correo.

Huéspedes en Zaragoza y en casa particular y trato de familia se desean tener uno ó dos.
 Para referencias en el comercio de Jacinto Jorge.

LA RIOJA ALTA
 Pídase el vino fino de mesa (cosecha 1893) de esta acreditada marca en todas las fondas y restaurants.
 Depósito en Pamplona: señores UTRAY & HIJO.

Juan Delgado
 Gran surtido en perfumería guantería, paraguas, dominós de caoucchut y objetos para regalos.
 CASTILLO 1
 ESQUINA A LA PERLA

HERALDO DE NAVARRA
DIARIO LIBERAL

Publica dos ediciones diarias: una de la madrugada con alcance telefónico y telegráfico de última hora para los suscriptores de fuera de la capital y otra para Pamplona con una ó varias conferencias telefónicas según la abundancia de noticias lo reclame.

Precios de suscripción

Los precios de suscripción al *Heraldo de Navarra* son los siguientes:
 En Pamplona un mes 1 peseta, tres meses 3 pesetas, un semestre 6 pesetas, un año 12 pesetas
 En el resto de España un trimestre 4 pesetas; un semestre 7'50 pesetas, un año 14 pesetas.
 En América un semestre 20 pesetas, un año 35 pesetas.
 En el extranjero un trimestre 11 pesetas, un semestre 20 pesetas, un año 35 pesetas.
 El pago será adelantado, pudiendo remitirse el importe en sellos ó libranzas á la Administración del *Heraldo de Navarra*, calle de Espoz y Mina, 21, segundo, derecho Pamplona.
 A os quince dias de caducada una suscripción se suspenderá el envío del periódico si no se hubiera renovado.